



DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2013

Solicitud de Registro N° 00985 del 25.01.2013
Calle Leoncio Prado N° 675-SULLANA.

E.T "TOURS GARCÉS" S.A.C

- N°- 023 -2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 05 FEB 2013

SERVICIO: REGULAR (X)

PETICIÓN: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 00985 de fecha 25 de enero del 2013 y antecedentes en cincuenta y tres (53) folios, el representante legal de la Empresa de Transportes "TOURS GARCÉS" S.A.C, ha solicitado INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR con las unidades de placa de rodaje T4W-964 y T4W-968.

Se ha constatado que la E.T "TOURS GARCÉS" S.A.C, cuenta con Resolución Directoral N°1412-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de agosto del 2010 por medio de la cual se le otorgó Autorización para efectuar Servicio de Transporte Regular de Personas en la Modalidad de estándar en la ruta PIURA-SULLANA y VICEVERSA, con una flota de tres (03) unidades, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota vehicular como la otorgada a través del Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 034-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR del 14 de julio del 2012.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 23.1.2° del D.S.N° 017-2009-MTC modificado por D.S.N° 006-2010-MTC así como en el Procedimiento Administrativo N° 26 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 200-2011/GRP-CR, habiéndose presentado los Certificados de Constatación de Característica N° 1791 y 1790 de fecha 11 de enero del 2013 emitidos por DIVEIMPORT S.A. Representante de Mercedes Benz en el Perú; Certificados de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito N°8278649-1 y N° 8278835-1-PACÍFICO vigentes; Tarjetas de identificación vehicular serie N° H 0000304064 y N° H 0000302449 a nombre de BBA BANCO CONTINENTAL y Contrato de Arrendamiento Financiero suscrito con el BBVA Banco Continental de Perú el día 03 de diciembre del 2012, pactado en treinta y seis (36) cuotas, es decir a tres (03) años que vencen el día 03 de diciembre del 2015.

Se ha comprobado que los vehículos de placa de rodaje T1C-731 y T1B-787 se encuentran a nombre del Banco Continental a mérito del Contrato de Arrendamiento Financiero de fecha 24 de mayo del 2010. En similar situación se encuentran las unidades vehiculares de placa de rodaje T2L-962 y T2L-964 al haberse suscrito el Contrato de Arrendamiento Financiero con el citado Banco con fecha 25 de Mayo del 2011 por lo que de acuerdo a lo estipulado en el inciso 2 del artículo 26° del D.S.N° 017-2009-MTC y sus modificatorias D.S.N° 006-2010-MTC y D.S.N° 012-2012-MTC, la habilitación de los vehículos T1C-731, T1B-787, T2L-962 y T2L-964 se ha debido efectuar por





"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2012

Solicitud de Registro N° 00985 del 25.01.2013
Calle Leoncio Prado N° 675-SULLANA.

E.T "TOURS GARCÉS" S.A.C

Nº - 023 -2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 05 FEB 2013

el tiempo de duración previsto en dichos contratos y podrían renovarse con la presentación de la documentación que acredite su derecho a usar y usufructuar tales unidades vehiculares hasta la culminación del plazo de su autorización ; aspecto que sin embargo se omitió en la Resolución Directoral N° 1412-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de agosto del 2010 así como en el Resultado de Aprobación Automática N° 034-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 14 de julio del 2011 en los cuales se ha consignado como vigencia de habilitación hasta el 27 de agosto del 2020 en vez del 24 de marzo del 2013 (T1C-731, T1B-787) y 20 de mayo del 2014 (T2L-962 y T2L-964) respectivamente, error material que es necesario corregir en aplicación a lo estipulado en el inciso 1 del artículo 201° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, autoriza el **incremento de flota solicitado por la E.T "TOURS GARCÉS" S.A.C**, con los vehículos **T4W-964 y T4W-968**, debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo al siguiente detalle:

RUTA	PIURA - SULLANA Y VICEVERSA
ITINERARIO	DIRECTO.
FLOTA AUTORIZADA	DIECISEIS (16): W1F-782, T1C-731, T1B-787, Y1D-950, Y1D-963, P1D-952, P1D-951, A4M-956, A4M-958, Z2W-953, A4M-957, P1D-953, T2L-962, T2L-964, T4W-964 y T4W-968
FLOTA OPERATIVA	QUINCE (15): W1F-782, T1C-731, Y1D-950, Y1D-963, P1D-952, P1D-951, A4M-956, A4M-958, Z2W-953, A4M-957, P1D-953, T2L-962, T2L-964, T4W-964 y T4W-968
FLOTA RESERVA	UNO (1): T1B-787.
FRECUENCIAS	SEGÚN DEMANDA.
HORARIO	DEDE LAS 06.00 HORAS HASTA LAS 18.00 HORAS
VIGENCIA	HASTA EL 27 DE AGOSTO DE 2020.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será anual y de renovación automática una vez cumplida con la obligación de aprobar la Inspección Técnica Vehicular, conforme lo establece el artículo 64.3° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y de cancelar el derecho de trámite especificado en el TUPA Institucional.



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2013

Solicitud de Registro N° 00985 del 25.01.2013
Calle Leoncio Prado N° 675-SULLANA.

E.T "TOURS GARCÉS" S.A.C

N° 023 -2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 05 FEB 2013

Según lo determina el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02 del 28 de Junio del 2012, la vigencia de la habilitación vehicular de la flota autorizada a la empresa "TOURS GARCÉS S.A.C, concordada con los Contratos de Arrendamiento Financiero suscritos con el BBVA Banco CONTINENTAL y, con el término de su autorización, culmina de acuerdo con el siguiente detalle.

VEHICULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA AUTORIZACIÓN	VIGENCIA RETIRO SERVICIO PÚBLICO
W1F-782	2007	27 AGOSTO 2020	31 DICIEMBRE 2027
T1C-731	2009	24 MARZO 2013 (Renov.)	31 DICIEMBRE 2029
T1B-787	2009	27 AGOSTO 2020 (Renov.)	31 DICIEMBRE 2029
Y1D-950	1995	31 DICIEMBRE 2017	31 DICIEMBRE 2017
Y1D-963	1993	31 DICIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2016
P1D-952	1991	31 DICIEMBRE 2015	31 DICIEMBRE 2015
P1D-951	1992	31 DICIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2016
A4M-956	1991	31 DICIEMBRE 2015	31 DICIEMBRE 2015
A4M-958	1991	31 DICIEMBRE 2015	31 DICIEMBRE 2015
Z2W-953	1994	31 DICIEMBRE 2015	31 DICIEMBRE 2015
A4M-957	2007	31 DICIEMBRE 2017	31 DICIEMBRE 2017
P1D-953	1998	27 AGOSTO 2020	31 DICIEMBRE 2027
T2L-962	2010	31 DICIEMBRE 2019	31 DICIEMBRE 2019
T2L-964	2010	20 MAYO 2104 (Renov.)	31 DICIEMBRE 2030
T4W-964	2012	20 MAYO 2014 (Renov.)	31 DICIEMBRE 2030
T4W-968	2012	03 DICIEMBRE 2015 (Renov.)	31 DICIEMBRE 2032
		03 DICIEMBRE 2015 (Renov.)	31 DICIEMBRE 2032

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Crax Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP. 21637